CONTRATO No. 4600106220 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPENDENCIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO SIAMED, conformado por ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S, identificado con NIT: 900.896.195–7, con un porcentaje de participación del 45%, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, identificado con NIT: 901.251.022–7 con un porcentaje de participación del 45% y SEGMENTOS S.A.S, identificado con NIT: 901.852.888-7, con un porcentaje de participación del 10%.
NIT:	902.002.242-7
OBJETO:	Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo.
VALOR INICIAL:	Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37.
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	25 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Solicitud de ampliación Nro.1** de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

El Decreto 883 de 2015, en sus artículos 127 y 131 le otorga a la Secretaría de Suministros y Servicios entre otras las funciones de dirigir las políticas y estrategias para la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que aseguren la correcta, oportuna y efectiva identificación, disposición y control de los mismos en el Distrito de Medellín. Lo que orienta a la Subsecretaría de Gestión de Bienes y por ende a la Unidad de Mantenimiento a la efectiva gestión para realizar las acciones enmarcadas.

Fundamentados en lo anterior y de acuerdo con las responsabilidades de la Unidad de Mantenimiento, la normatividad vigente y las consideraciones técnicas de cada uno de los procesos, se suscribió el Contrato de Consultoría Nro. 4600106220 de 2025, que tiene como objeto "*Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo"*, como resultado del proceso No. 20005414 de CM-Consultoría, cuyo adjudicatario es CONSORCIO SIAMED. Dicho contrato inició su ejecución el 25 de noviembre de 2025.

La Secretaría de Suministros y Servicios de Medellín en desarrollo de los postulados Constitucionales; ha priorizado durante el presente período, "*El diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito de Medellín y su Concejo*" el cual trae consigo múltiples beneficios esenciales para la salubridad, eficiencia operativa, seguridad y cumplimiento normativo de un edificio público de alta importancia.

- Resumen de la ejecución de los recursos:
-

Valor del Contrato	$889.655.019
Adiciones	No se han presentado adiciones
Total valor del contrato más adiciones	$889.655.019
Pagos Realizados (Acumulado) al 05/12/2025	$0
Saldo del contrato al 05/12/2025	$889.655.019
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	1%*

Nota*: Desde el inicio de ejecución del contrato el contratista ha avanzado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, no obstante, a la fecha no se ha realizado ningún pago, asociado a los servicios profesionales que se encuentran en el factor multiplicador.

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con los principios de la contratación estatal colombiana, en particular los de economía, eficacia y cumplimiento de la finalidad estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y directrices de Colombia Compra Eficiente), se justifica la necesidad de prorrogar el plazo del Contrato de Consultoría No. 4600106220 de 2025, el cual inicio su ejecución el 25 de noviembre de 2025, el cual tiene por objeto el "*Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo*" teniendo en cuenta lo siguiente:

Mediante el citado contrato, la Secretaría de Suministros y Servicios garantiza "*El diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito de Medellín y su Concejo*" el cual trae consigo múltiples beneficios esenciales para la salubridad, eficiencia operativa, seguridad y cumplimiento normativo de un edificio público de alta importancia.

Los principales beneficios incluyen:

1. Garantía de Salud Pública y Bienestar
 - Prevención de Enfermedades: Un sistema hidrosanitario bien diseñado y mantenido es fundamental para la salud de los funcionarios y visitantes. Evita la proliferación de microorganismos causantes de enfermedades al asegurar un suministro de agua potable seguro y una correcta evacuación de aguas residuales.
 - Ambiente de Trabajo Digno e Higiénico: Asegura instalaciones sanitarias adecuadas, limpias y funcionales, lo cual es vital para la dignidad y el confort de todas las personas que usan el edificio diariamente.

2. Eficiencia Operativa y Ahorro Económico

 - Optimización del Consumo de Agua: Un diseño moderno y un diagnóstico preciso permiten identificar fugas, ineficiencias y puntos de mejora, lo que lleva a una reducción significativa en el consumo de agua y, por ende, a un ahorro de recursos públicos.
 - Reducción de Costos de Mantenimiento Correctivo: El diagnóstico identifica problemas potenciales antes de que se conviertan en fallas graves. Pasar de un mantenimiento reactivo (correctivo) a uno preventivo y planificado maximiza la vida útil de los equipos y minimiza las interrupciones costosas y repentinas de los servicios.
 - Minimización de Interrupciones: Un sistema confiable evita cortes inesperados del servicio de agua o problemas de alcantarillado que podrían paralizar las funciones administrativas y legislativas del Distrito y el Concejo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Seguridad y Cumplimiento Normativo

- Cumplimiento del RAS y NTC: El diseño debe adherirse estrictamente a la normativa colombiana vigente, como el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y la Norma Técnica Colombiana (NTC 1500). Esto asegura que la edificación opere dentro del marco legal y evita sanciones.
- Prevención de Daños Estructurales: Un sistema defectuoso puede causar filtraciones y humedades que comprometen la integridad de la estructura del edificio a largo plazo, además de dañar archivos o equipos valiosos.
- Gestión Adecuada de Aguas Lluvias: El diseño incluye la gestión eficiente de aguas pluviales, previniendo inundaciones internas y externas en el edificio.

En resumen, este contrato es una inversión crucial que salvaguarda la salud y el bienestar público, asegura la continuidad de las operaciones gubernamentales y genera ahorros a largo plazo para el Distrito de Medellín.

Es importante resaltar que el contrato se adjudicó el 24 de octubre de 2025, con un plazo contractual de cuatro(4) meses; pero en virtud del principio de anualidad en materia presupuestal, el plazo del contrato no podrá superar la vigencia 2025, por lo anterior y en virtud del principio de planeación es necesario efectuar una ampliación, dado que se requiere de un mayor tiempo de intervención, justificado en que el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito de Medellín y su Concejo para ser técnicamente ejecutados.

En dicho sentido, se solicita ampliar el contrato de consultoría en dos (2) meses y veinticinco (25) días contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 25 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive, sustentado en el Cronograma de actividades presentado por el contratista, plazo que requiere para ejecutar técnica y adecuadamente todas las actividades que contempla el objeto y alcance del contrato.

Así mismo, solicitamos el estudio y aprobación de la Ampliación **No. 1** debido a que:

- Con el plazo inicial cuya vigencia expira el 31 de diciembre de 2025 no se puede realizar el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito de Medellín y su Concejo, objeto del presente contrato.
- El diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias requieren para su culminación un tiempo prudente técnicamente para su intervención y se requieren recursos administrativos y humanos para llevarlos a feliz término, al poder realizar las actividades que se encuentran dentro del alcance del contrato con esta ampliación, podemos salvaguardar la salud y el bienestar público, asegurar la continuidad de las operaciones gubernamentales y generar ahorros a largo plazo para el Distrito de Medellín, el cual trae

consigo múltiples beneficios esenciales para la eficiencia operativa, seguridad y cumplimiento normativo de un edificio público de alta importancia, máxime cuando se cuenta con un contratista que está cumpliendo con la programación de las actividades y es solidario con las atenciones que requiere la entidad.

A continuación, se relaciona la proyección de pagos para el tiempo de la ampliación solicitado:

Valor del contrato	Pagos acumulados	Saldo
$889.655.019	$ 0	$889.655.019

PROYECCIÓN NOV/2024 A JUNIO/2025

dic-25	ene-26	feb-26	mar-26
$131.099.767.56	$98.613.936,62	$286.890.268,48	$ 373.051.046

El contratista tiene conocimiento que los pagos son sujetos de reserva presupuestal y se realizarán con la liberación de los ajustes con el cronograma previsto por el CODFIS en el año 2026.

Finalmente, desde la supervisión se verificó que la modificación solicitada y justificada por el contratista no genera riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos o que genere cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente solicitud:

Ampliación Nro. 1: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4600106220 de 2024 en dos (2) meses y veinticinco (25) días desde el 1 de enero de 2026 hasta el 25 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

ANEXOS:

- Solicitud del contratista dirigido al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato
- Documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

- Cronograma de actividades del tiempo que se solicita en ampliación.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte cinco (2025).

Atentamente,



ANA MARIA LOPERA GUZMÁN
SUPERVISOR

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia